

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 53 Lunes 2 de marzo de 2020 Sec. IV. Pág. 12136

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9452 BARCELONA

Mª José Hompanera González, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 10 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 2052/2019 Sección: /B

NIG: 0801947120198022787

Fecha del auto de declaración. 4 de diciembre de 2019.

Clase de concurso. CONSECUTIVO.

Entidad concursada. EMILIA ÁLVAREZ ZARALLO, con 77101144S.

Administradores concursales. Se ha designado como Administrador concursal a ARRAUT Y SALA REIXACHS, representada por NURIA VILA FLORENSA.

. Dirección postal: Vía Augusta 48, 1º 5ª. 08006 Barcelona.

Dirección electrónica: a.garrote-e.alvarez@arraut-salareixachs

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en avenida Gran Via de les Corts Catalanes 111 (Edifici C). Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: https://www.publicidadconcursal.es

Barcelona, 6 de febrero de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Mª José Hompanera González.

ID: A200011202-1